

Tema 7. El Municipio en España.—Concepto, personalidad y elementos del Municipio.

Tema 8. Diputaciones Provinciales: su organización y competencia.—La Mancomunidad Sanitaria Provincial.—Idea de su organización y cometido.

Tema 9. Funcionarios públicos.—Deberes y responsabilidades de los funcionarios.

Tema 10. Noción sobre la contratación de obras y servicios públicos.

Tema 11. Procedimientos administrativo, económico-administrativo y contencioso-administrativo.

Tema 12. Dirección General de Sanidad.—Su organización central.—Funcionamiento de los servicios.

Tema 13. Jefaturas Provinciales de Sanidad.—Organización y servicios.—Servicios rurales de la Dirección General de Sanidad.

Tema 14. Institutos Provinciales de Sanidad.—Organización y funcionamiento.—Patronato Nacional Antituberculoso.—Sombra idea de su organización y servicios.

Tema 15. Tasas y exacciones parafiscales.—Legislación.—Estudio especial del Decreto de convalidación de las Tasas Sanitarias

Cultura general

Tema 1. El artículo, el adjetivo, el pronombre y el adverbio.

Tema 2. El verbo; verbos regulares e irregulares.

Tema 3. Oración gramatical.—Concordancias.

Tema 4. La Península Ibérica.—Hidrografía y orografía.

Tema 5. España; División política.—Principales poblaciones de cada provincia; su comercio e industria.

Tema 6. Los Reyes Católicos.—Descubrimiento de América.

Tema 7. La Casa de Austria.—Principales acontecimientos ocurridos durante su reinado.

Tema 8. La dinastía borbónica.—Hechos históricos de singular relieve.

Tema 9. Resumen de la Historia de España en los siglos XIX y XX.

Tema 10. La provincia de Tarragona.—Partidos judiciales y principales poblaciones.—Riqueza agropecuaria.—Sus medios de comunicación.

Tema 11. El cuerpo humano.

Tema 12. La transmisión de enfermedades y su evitación.

Tema 13. Ideas generales de los procedimientos más comúnmente empleados para la desinfección y desinsectación.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Alemán» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores,

Se convoca a los señores opositores para el dia 13 de noviembre próximo, a las nueve de la mañana, en la Facultad de Farmacia, aula de Análisis químico, Ciudad Universitaria, para su presentación y entrega de la Memoria y trabajos a que se refiere el artículo 17 del vigente Reglamento y dar comienzo al primer ejercicio de estas oposiciones.

El cuestionario para la realización de los tres primeros ejercicios estará a disposición de los señores opositores, a partir del dia 19, en el Registro General de la Universidad (Pabellón de Gobierno, Ciudad Universitaria), durante la mañana, en las horas de nueve a una y media.

Madrid, 6 de octubre de 1961.—El Presidente, Román Casares.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Huelva por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Desconociéndose el actual domicilio de Joaquín de la Torre Manzano, que últimamente lo tuvo en la calle Bajadilla, sin número, de Algeciras (Cádiz), que figura encartado en el expediente de contrabando número 163 de 1960, instruido por aprehensión de 1.027 paquetes de tabaco nacional y extranjero y un automóvil marca «Ford», matrícula MA-6762, se le hace saber por medio del presente edicto que el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en sesión de fecha 25 de abril de 1961, en Comisión Permanente, resolviendo el recurso de alzada presentado por don Carlos Valera Romero contra el fallo dictado el dia 14 de julio de 1960 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Huelva, acuerda desestimar el recurso interpuesto, confirmando en todas sus partes el fallo recurrido, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor cuantía: la primera, en lo que respecta a 1.000 cajetillas de tabaco nacional aprehendidas, y la segunda, en lo concerniente a 207 paquetes de tabaco de picadura extranjera aprehendidos y a 103 paquetes no aprehendidos.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, en cuanto a la primera infracción, a Manuel Ramos Aragón, y declarar responsables, también en concepto de autores, en cuanto a la segunda infracción, a Joaquín de la Torre Manzano, Antonio Huertas Bernal, José Ruiz Anaya, Antonio Márquez Valle, Manuel Duque Jacinto y Antonio Martín Jiménez.

3.º Imponerles las siguientes sanciones, en función del doble del valor del tabaco imputado a cada uno, excepto para Manuel Duque Jacinto, a quien se le impone en función del triple del valor, exigiéndose, además, a los autores de la segunda infracción el importe del valor del tabaco no aprehendido, por partes iguales:

	Multa municipal	Multa art. 29	Total multas
A Manuel Ramos Aragón	4.200	—	4.200
A Joaquín de la Torre Manzano...	664	103	767
A Antonio Huertas Bernal	664	103	767
A José Ruiz Anaya	664	103	767
A Antonio Márquez Valle	664	103	767
A Manuel Duque Jacinto	996	103	1.099
A Antonio Martín Jiménez	400	103	503
Total pesetas	8.252	618	8.870

Importan las sanciones ocho mil ochocientas setenta pesetas, que satisfarán los sancionados en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, decretándose, caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión durante cuatrocientos veinte días para el primero, sesenta y seis días para el segundo, tercero, cuarto y quinto, noventa y nueve días para el sexto y cuarenta días para el último.

4.º Absolver de responsabilidad a Marcos Larios Aragón, César Andrés Martínez, Juan Espina Pérez y Carlos Valera Romero.

5.º Comunicar al Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Sevilla que no existe duplicitad alguna en los hechos objeto de este expediente en relación con el del citado Tribunal número 110 de 1960.

6.º Ordenar el comiso del tabaco intervenido y del vehículo marca «Ford», matrícula MA-6762 y declarar que no procede el comiso del automóvil marca «Seat 800», matrícula SE-4126.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Huelva, 6 de octubre de 1961.—El Secretario, J. A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzá.—4.493.